

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIII - N° 227
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

SUBASTAS ELECTRONICAS

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Subasta Electrónica Inversa para: Objeto de Contratación: Subasta Electrónica Inversa - por renglón - para la adquisición del servicio de transporte de pasajeros hasta 100.000 Kilómetros; los que serán consumidos hasta el 31.12.2017 o hasta agotar stock subastado. Fecha Subasta: 18/11/2016 - Horario Subasta: Desde las 09:00 hs a las 13:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 4.820.000,00 - Mantenimiento de Oferta: 30 días. Margen Mínimo de Mejora: 1% - Forma de Pago: 15 días desde el visado (aprobación) del HTC. Pliegos: Pliegos Generales, Memorias Técnicas, Descriptivas y Anexos Particulares podrán ser descargados desde el portal Web oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). - EXPEDIENTE N° 0124-188309/2016


1 día - N° 79164 - s/c - 16/11/2016 - BOE

SUMARIO

Subastas Electronicas Pag. 1
Compulsas Abreviadas Pag. 1
Contrataciones Directas Pag. 3
Licitaciones Pag. 3
Notificaciones Pag. 5

Atención al Ciudadano del Ministerio de Industria, Comercio y Minería sito en calle Belgrano N° 347 de la Ciudad de Córdoba hasta el día 22 de Noviembre. Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas: Se podrán retirar en la oficina del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, o por e-mail a la dirección de correo comprasindustria@cba.gov.ar - Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$ 295.000,00) IVA Incluido.

3 días - N° 79131 - s/c - 18/11/2016 - BOE

	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 75 – Expte. 0425-320280/2016	
Objeto de contratación	Adquisición de Equipamiento Médico con destino al Hogar de Ancianos E. González de Despeñaderos, dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	18/11/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	\$ 450.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	0,5 %
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - N° 79208 - s/c - 16/11/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Llamado a COMPULSA ABREVIADA:

Objeto de la Contratación: Desarrollo del Software e-Sifcos. Expte.: 0311-005467/2016. Presentación de Ofertas: En el (SUAC) Sistema Único de

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA | VAMOS MAS ALTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 65/2016 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$2.328.000,00).- Expte.: 0104-132164/2016.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 15 de noviembre de 2016, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- mediante nota dirigida al Área Compras y Contrataciones de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 3er. Piso, de la Ciudad de Córdoba, hasta 2 (dos) días hábiles previos a la presentación de las ofertas y vía web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades>.

Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada hasta el día 21 de Noviembre de 2016 a las 14:00hs en las Oficinas del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 – 3er. Piso, de la Ciudad de Córdoba.-

3 días - N° 78953 - s/c - 17/11/2016 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 09/16

2º LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE TRES (03) ELEVADORES DE AUTOS PARA SER DESTINADOS AL DEPARTAMENTO TRANSPORTE PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$335.000,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d)

Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación. 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: “Compulsas Abreviada N° 09/2016: “Adquisición de tres (03) elevadores de autos para ser destinados al Departamento Transporte perteneciente a esta Repartición.” El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la

Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 22 de Noviembre de 2016 a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. López Claudio - División Compras.

3 días - N° 79170 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

Expediente 646-000163/2016 - Compulsas Abreviada 06/2016

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS Y UNIDADES DE FILTRACIÓN PARA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE - El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsas Abreviada N° 06/2016 para la Adquisición de Sistemas y Unidades de Filtración para Unidades de Tratamiento de Aire. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$820.000.- (son pesos ochocientos veinte mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 23/11/2016, a las 12:30hs.-

8 días - N° 78518 - s/c - 23/11/2016 - BOE

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

INVITACIÓN A COTIZAR COMPULSA ABREVIADA N° 07/2016

- a) Objeto: “Servicio de Mantenimiento de los Ascensores A, B y C del Edificio Anexo de la Legislatura Deán Funes 64 y Mantenimiento del Ascensor N° 3 del Edificio de Rivera Indarte 33”
- b) Apertura: el día 22 de Noviembre de 2016 a las 11,00 horas.
- c) Lugar de Apertura: Calle Deán Funes N° 64 – 4º piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial.
- d) Pliego: sin costo
- e) Consulta y Pliego: www.cba.gov.ar – Compras y Contrataciones – Oportunidades Proveedores – Poder Legislativo o personalmente a la Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 – 2º piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. Tel.: (0351) 4203570.
- f) Presupuesto oficial estimado:– Pesos doscientos veinte mil ochocientos. (\$220.800,00)

Empresa:

Domicilio:.....

Fecha:.....

Firma:.....

Aclaración:.....

3 días - N° 79189 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

Expediente 646-000161/2016 - Compulsas Abreviada 05/2016

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA PLANTA PILOTO/PRODUCTIVA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NANOESTRUCTURADOS. El Directorio del Centro de Excelencia en Pro-

ductos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 05/2016 para la Adquisición de Unidades de Tratamiento de Aire para Planta Piloto/Productiva de Medicamentos Oncológicos Nanoestructurados. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$1.400.000.- (son pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 21/11/2016, a las 12:30hs.-

6 días - N° 78233 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 289/2016. EXPTE: 0056567/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE PROSPECTOS Y ROLUTOS PARA PRODUCTOS HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 24/11/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 78565 - \$ 693,38 - 17/11/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 287/2016. EXPTE: 0056577/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE GUANTES DE LATEX NATURAL ESTERILES, LIBRES DE POLVO PARA SER UTILIZADOS EN PROCESOS Y EN ENVASADO Y PAÑOS NO TEJIDOS DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA EN AREA DE PRODUCCIÓN. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 02/12/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 78222 - \$ 803,36 - 17/11/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 284/2016. EXPTE: 0056565/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a

través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 30/11/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 77943 - \$ 685,86 - 16/11/2016 - BOE

LICITACIONES

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/16 Objeto: Por la contratación de un Servicio de Higiene y Seguridad Laboral para las Sedes de la CONAE. Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-). El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de este procedimiento será sin cargo para ser consultado o para participar bajado directamente desde el link www.conae.gov.ar ingresando a "Licitaciones" desde el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" Consulta, retiro o adquisición de Pliegos: Unidad de Abastecimiento, CONAE Av. Paseo Colon 751, 3° P - C.A.B.A. (1063) Tel: 011-4331-0074 (ext. 5316) mpalavecín@conae.gov.ar Acto de Apertura: Lunes 12 de Diciembre de 2016, 12 hs en la Unidad de Abastecimiento de la CONAE.

1 día - N° 79014 - \$ 601,60 - 16/11/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4410 Apertura: 29/11/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de 3 (tres) vehículos automotores, tipo furgón, liviano y semi-pesado, con distintas capacidades de carga y motorización diesel, 0KM" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$3.247.374,00 - Pliego: \$ 3247.- Sellado de Ley: \$ 123.-

3 días - N° 78859 - \$ 864 - 17/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llácese a Licitación Pública N°: 31/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°: 0182-033658/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO Y CATERING PARA DIFERENTES OPERATIVOS POLICIALES CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DIVISION INTENDENCIA) DE ESTA PARTICIPACIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310). Apertura: el día 30 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón N°: 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon N°: 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 29 de noviembre de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - N° 79116 - s/c - 18/11/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACION PUBLICA N° 4428 APERTURA: 17-11-16 HORA: 12.- OBJETO: "REPOTENCIACION E.T. BALNEARIA 66/13,2 KV – 2x10 MVA" CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba LUGAR DE APERTURA: SINDICATO REGIONAL DE BALNEARIA – VELEZ SANSFIELD N° 325 - CIUDAD DE BALNEARIA PRESUP. OFICIAL: \$ 29.542.131,73.- CATEG.: Primera ESPEC.: ELECTROM. (80%) – OBRA CIVIL (20%) PZO EJEC.: 210 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 29.000.- REPOSICION SELLADO: \$ 123.-
1 día - N° 79187 - \$ 353,80 - 16/11/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACION PÚBLICA N° 4444 APERTURA: 30-11-16 HORA: 10.- OBJETO: "Centro de operaciones capital en 1° subsuelo Edificio Administración Central Epec." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1° Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.305.303,62.- PLIEGO: \$ 2.305.- SELLADO DE LEY: \$ 123
3 días - N° 78654 - \$ 611,88 - 17/11/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4414 Apertura: 30/11/2016 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición y montaje de una grúa de 26 TNM telescópica y giratoria y una grúa hidráulica de 7 TNM, giratoria de brazo articulado y rebatible" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$2.584.517,65 - Pliego: \$ 2585.- Sellado de Ley: \$ 123
3 días - N° 78651 - \$ 765,48 - 17/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LICITACION PUBLICA N° 5/2016

Objeto: El Ministerio de Agricultura y Ganadería llama a Licitación Pública para la adquisición de CINCO (5) CAMIONETAS (CONSERVACION DE SUELOS).

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 3.445.000).

Autoridades:

- Autoridad competente para el llamado: Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba.
- Autoridad de aplicación: Director General de Coordinación Administrativa y Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba.

Adquisición de pliegos:

- Valor: El valor de los pliegos de la presente Licitación Pública se fija en la suma de pesos dos mil (\$2.000). Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/03 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto - Sucursal 900, habilitada en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba, o a través de transferencia electrónica para el mismo Banco, a la Cuenta Corriente n° 20103, CBU 0200900501000000020133, titular: Superior Gobierno de Córdoba – Ejecución Presupuestaria – CUIT 34-99923057-3.
- Lugar de adquisición: Los pliegos de bases y condiciones generales y

los pliegos de especificaciones técnicas, podrán adquirirse y/o consultarse en la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril 172, Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas; debiendo el oferente presentar original y copia del comprobante de depósito o transferencia contra lo cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos pliegos de bases y condiciones generales y los de especificaciones técnicas.

- Fecha límite para la adquisición: Los pliegos podrán adquirirse hasta dos (2) días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, vale decir hasta el día 23 de noviembre de 2016 a las 13 hs.

Presentación de las ofertas. Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda: "Licitación Pública N° 5/2016 para la adquisición de CINCO (5) CAMIONETAS (CONSERVACION DE SUELOS) – Expediente 0435-000420/2016 - Fecha de apertura de sobres: el 25 de noviembre de 2016 a las 13:00 hs."

- Lugar de presentación: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entrada SUAC del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril n° 172, piso 4°, hasta la fecha y hora establecida al efecto.

- Fecha y hora límites de presentación: La fecha límite para presentar las ofertas será el día 25 de noviembre de 2016 a las 12 horas.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería sito en calle 27 de Abril n° 172, piso 4° de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de noviembre de 2016 a las 13 horas

Consultas: Las consultas deberán realizarse mediante nota formal, en la que conste domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, dirigida a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería e ingresadas por Mesa de Entrada SUAC ubicada en la calle 27 de Abril n° 172, piso 4° de la Ciudad de Córdoba. La no consignación de domicilio por parte del peticionante, no genera responsabilidad de la Administración Pública Provincial, frente a la imposibilidad de notificación, siendo suficiente la publicación de la respuesta en los términos del artículo 7.4 de los presentes pliegos de bases y condiciones.

- Fecha y horario de consulta: Las consultas se recibirán de lunes a viernes de 09:00 hs. a 14:00 hs hasta dos (2) días hábiles previos de la apertura de ofertas.

- Referentes para contacto: Marcela Gelati – Héctor Giammarini. El presente contacto es a los fines meramente informativos, no siendo el canal previsto para consultas y aclaraciones formales, las que deberán realizarse conforme lo establecido en los puntos precedentes.

Pliego de especificaciones técnicas

Renglón 1:

Una (1) pick-up tracción 4x4 -caja de velocidades automática

- Tipo: pick-up
- Cabina: doble
- Asientos delanteros: dos (2) individuales, con cabeceras, regulables en altura.
- Asientos traseros: banqueta de tres (3) plazas, con cabeceras, rebatibles.
- Consola con tapa entre asientos delanteros
- Tracción: 4x4
- Color: Blanco
- Combustible: gas oil
- Capacidad Tanque de combustible: ochenta (80) litros mínimo
- Cilindrada: 1900 cm3 (mínimo)
- Caja de Velocidades: automática de seis (6) marchas (mínimo), y marcha atrás.
- Dirección Hidráulica de piñón y cremallera.

- Frenos ABS en las cuatro ruedas con EBD.
- Capacidad de carga; 800 kg (mínimo)
- Barra antivuelco
- Caja de carga con cobertor y lona marítima
- Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes helicoidales, con amortiguadores hidráulicos.
- Suspensión trasera con eje rígido, con amortiguadores hidráulicos.
- Control de Estabilidad y control de tracción.
- Airbag frontales para conductor y pasajero.
- Airbag laterales delanteros de cabeza y tórax.
- Cinturones de seguridad para cinco (5) personas – dos (2) en asientos delanteros, con regulación de altura y pretensionador y tres (3) en asiento trasero de tres puntos inerciales.
- Volante multifunción, con ajuste de altura y profundidad
- Tapizado: cuero
- Acceso con llave
- Inmovilizador de motor.
- Alarma antirrobo.
- Cierre centralizado de puertas con comando a distancia.
- Levantavidrios eléctricos delanteros y traseros
- Espejos con comandos eléctricos y desempañador.
- Sensor de estacionamiento delantero y trasero
- Cámara de retroceso
- Aire Acondicionado bizona
- Calefacción.
- Llantas: Aleación
- Rompenieblas delanteros y traseros.
- Equipo de audio, radio AM/FM con CD, MP3, USB, Bluetooth con mandos al volante.
- Computadora de a bordo.
- Navegador satelital GPS
- Garantía: 3 años ó 100.000 kms. (mínimo)
- Además se deberá cumplimentar con los siguientes estándares: incluir flete, formularios y patentamiento, servicios y garantía de pre-entrega y post-venta.

Precio estimado unitario: pesos ochocientos cuarenta y cinco mil (\$ 845.000).

Presupuesto estimado Total Renglón: pesos ochocientos cuarenta y cinco mil (\$ 845.000).

Renglón 2:

Cuatro (4) pick-up tracción 4x4 -caja de velocidades manual

- Tipo: pick-up
- Cabina: doble
- Asientos delanteros: dos (2) individuales, con cabeceras.
- Asientos traseros: banqueta de tres (3) plazas, con cabeceras.
- Tracción: 4x4
- Color: Blanco
- Combustible: gas oil
- Capacidad Tanque de combustible: ochenta (80) litros mínimo
- Cilindrada: 1900 cm³ (mínimo)
- Válvulas: 16 (mínimo)
- Caja de Velocidades: manual de seis (6) marchas, y marcha atrás.
- Dirección Hidráulica de piñón y cremallera.
- Frenos ABS en las cuatro ruedas con EBD.
- Capacidad de carga; 800 kg (mínimo)
- Caja de carga con ganchos de sujeción de carga.

- Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes helicoidales, con amortiguadores de gas.
- Suspensión trasera con eje rígido, con amortiguadores de gas.
- Control de Estabilidad y control de tracción.
- Airbag frontales para conductor y pasajero.
- Cinturones de seguridad para cinco (5) personas – dos (2) en asientos delanteros, con regulación de altura y pretensionador y tres (3) en asiento trasero de tres puntos inerciales.
- Volante multifunción, con ajuste de altura y profundidad
- Tapizado: tela
- Acceso con llave
- Inmovilizador de motor.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia.
- Levantavidrios eléctricos delanteros y traseros
- Aire Acondicionado.
- Calefacción.
- Llantas: Acero
- Faros multireflectores halógenos.
- Equipo de audio, radio AM/FM con CD, MP3, USB, Bluetooth con mandos al volante.
- Garantía: 3 años ó 100.000 kms. (mínimo)
- Además se deberá cumplimentar con los siguientes estándares: incluir flete, formularios y patentamiento, servicios y garantía de pre-entrega y post-venta.

Precio estimado unitario: pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000).

Presupuesto estimado Total Renglón: pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000)

Publicidad: El llamado a la presente Licitación se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

ANEXO: PLIEGOS <https://goo.gl/HGKhab>

3 días - N° 78431 - s/c - 16/11/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA EPEC

LICITACION PUBLICA N° 4440 APERTURA: 24-11-16 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN ESTAC. TRANSFORMADORAS LAS VERTIENTES, SAMPACHO, CORONEL MOLDES, SERRANO, VICUÑA MACKENNA, ADELIA MARIA, BRUZZONE, JOVITA, HUINCA RENANCO Y SAN BASILIO" LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.252.117.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.252.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba

3 días - N° 78620 - \$ 1254,60 - 16/11/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.600, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.627, Cór-

doba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 27) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

anexo: <https://goo.gl/s8nr6H>

5 días - N° 79087 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.897, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.626, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 21) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

anexo: <https://goo.gl/F6ieaG>

5 días - N° 79089 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.610, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.632, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 4) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/BiapsZ>

5 días - N° 79090 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.971, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.628, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE:

Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 8) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/XP8D0c>

5 días - N° 79091 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.997, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.634, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 7) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/EuqgyZ>

5 días - N° 79092 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.054, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.629, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 27) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/TIVXNX>

5 días - N° 79095 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.171, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.631, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los consi-

derandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/4TZyq9>

5 días - N° 79098 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.181, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.630, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/q2t5MZ>

5 días - N° 79099 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.202, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.625, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 5) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/yjeGKS>

5 días - N° 79102 - s/c - 22/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.217, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.633, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpues-

tos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único (fs. 4) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/YBcklY>

5 días - N° 79105 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087856/2008 DELLA VEDOVA GABRIEL EDUARDO - DELLA VEDOVA ALEJANDRO ENRIQUE - DELLA VEDOVA SILVANA CECILIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DELLA VEDOVA GABRIEL EDUARDO D.N.I. N° 25.268.576 - DELLA VEDOVA ALEJANDRO ENRIQUE D.N.I. N° 24.357.923 - DELLA VEDOVA SILVANA CECILIA DNI. N° 28.427.987 sobre un inmueble según declaración jurada de 2 HAS. 0064 metros 2, Lote 203 ubicado en Calle Pública N° S/N C.P. 5893, Lugar: San Lorenzo, Comuna: San Lorenzo- Córdoba, Pedanía: Tránsito, Departamento: San Alberto, lindando al Norte con Villarroel, al Sur con Hermanas Esclavas Del Corazón De Jesús, al Este con Benjamín Bazan y al Oeste con Camino Vecinal- Ruta Provincial T 227- 13 Km. siendo el titular de cuenta N° 2803212688112 cita al titular de cuenta mencionado BAZAN BENJAMIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/ 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 79039 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102995/2015 MATEOS ANGEL EDUARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MATEOS ANGEL EDUARDO – D.N.I. N° 6.655.726 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 6532 metros 2, Mza. 10 Lote A, entre Calle Junín y Calle Roque Sáenz Peña, ubicado en Calle Lamadrid N° 1448 C.P. 6275, Departamento: General Roca, Pedanía: Jagueles, Localidad: Villa Huidobro, Barrio: Norte, lindando al Norte con Calle Roque Sáenz Peña, al Sur con Casa del Sr. Mateos, al Este con Calle Lamadrid y al Oeste con Calle Junín siendo el titular de cuenta N° 150222651702 cita al titular de cuenta mencionado PODESTA GUILLERMO RICARDO y al titular registral PODESTA GUILLERMO RICARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita

en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 05 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79038 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097866/2010 ALGARBE RAMON ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALGARBE RAMON ANTONIO D.N.I. N° 7.985.256 sobre un inmueble según declaración jurada de 396 metros 2, Mza. J Lote 3 ubicado en Calle Cocomel N° 8193, entre Calle Pje. Tupac Yupamqui y Calle Pachamama, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Arguello, Barrio: Villa Solferino, lindando al Norte con Calle Cocomel, al Sur lindando con Lote 1, al Este lindando con Lote 4 y al Oeste lindando con Lote 2 siendo el titular de cuenta N° 110108650451 cita al titular de cuenta mencionado FOLGAR MARIO PRIMO y al titular registral FOLGAR MARIO PRIMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 09 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79035 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103011/2015 CROCE MARIANA BEATRIZ – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CROCE MARIANA BEATRIZ D.N.I. N° 22.168.684 sobre un inmueble según declaración jurada de 360 metros 2, Mza. 47 Lote 16 ubicado en Calle Olga Orozco N° 3340 C.P. 5008, entre Calle Camaño y Bazán y Calle León Pagano, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Poeta Lugones, lindando al Norte con Lote 5 (Nor-este), al Sur con Calle Pública (Sud-oeste), al Este con Lote 15 (Sud-este) y al Oeste con Lote 17 (Nor-oeste) siendo el titular de cuenta N° 110124001871 cita al titular de cuenta mencionado CROCE NANCY DIANA y al titular registral CROCE NANCY DIANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora

Cba. 22 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79025 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093719/2009 SAYAGO BLANCA ELSA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SAYAGO BLANCA ELSA D.N.I. N° 12.744.123 sobre un inmueble según declaración jurada de 240 metros 2, Mza. 14 Lote 41, ubicado en Calle Purmamarca N° 1529 C.P. 5017, entre Calle Congreso y Calle Constitución, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Libertador, lindando al Norte con Carlos Luque- Mza. 14- Lote 006, al Sur con Mza. 14- Lote 42, al Este con Calle Pública- Purmamarca y al Oeste con Fontana Carlos Enrique- Mza. 14- Lote 09, siendo el titular de cuenta N° 110107856935 cita al titular de cuenta mencionado HECTOR MESSIO Y CIA. S.R.L. y al titular registral HECTOR MESSIO Y CIA. S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 26 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79023 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089143/2008 ARIAS JUAN RUBEN – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS JUAN RUBEN L.E. N° 6.507.082 sobre un inmueble según declaración jurada de 1213 metros 2, Mza. A Lote 22 ubicado en Calle Resistencia N° S/N C.P. 5174, Pueblo: Huerta Grande, Pedanía: San Antonio, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote 20, al Sur con Calle Resistencia, al Este con Lote 23 y al Oeste con Lote 21 siendo el titular de cuenta N° 230204055489 cita al titular de cuenta mencionado GARCIA CUERVA GUSTAVO A. y al titular registral GARCIA CUERVA GUSTAVO ADOLFO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última

publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 79022 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074038/2006 HECHEM MIGUEL ANGEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HECHEM MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 12.707.579 sobre un inmueble según declaración jurada de 960 metros 2, ubicado en Calle Osella N° 631/55 C.P. 5864, Lugar: Villa Rumipal, Pueblo: Villa Rumipal, Departamento: Calamuchita, lindando al Norte con Lote N° 1045, al Sur con Lote N° 1048, al Este con Calle Pública (M. Osella) y al Oeste con Lote N° 1038, 1039, siendo el titular de cuentas N° 120604309536 Cita al titular fiscal mencionado DE PLATER ZYBERK DE WW. y al titular registral ELISABETH DE PLATER ZYBERK DE WALTHER WITTENHEIM- 120603332054 Cita al titular fiscal mencionado ITURRALDE DE MUNNE E. y a los titulares registrales NICOLAU DE DALLEVA BARBARA, DALLEVA ARMANDO, DALLEVA DE TOFANELLI ROSA ISABEL, DALLEVA DE VERPRINI MARIA NICOLASA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 79020 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095789/2009 ROMERO PATRICIA ALEJANDRA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. N° 25.455.707 sobre un inmueble según declaración jurada de 709 metros 2, Mza. R Lote 20 ubicado en Calle Cabana N° S/N C.P. 5109, entre Calle Cabana y Calle Los Quebrachitos, Departamento: Colón, Localidad: Unquillo, Barrio: Alto Alegre, lindando al Norte con Lote 19-19, al Sur con Calle Los Quebrachitos, al Este con Lote 17-21 y al Oeste con Calle Cabana siendo el titular de cuenta N° 130104300121 cita al titular de cuenta mencionado DIMATEO EDMUNDO AQUILES y al titular registral DIMATEO EDMUNDO AQUILES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados

desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 79008 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078132/2006 COLLINO ELIZABETH DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COLLINO ELIZABETH DEL VALLE D.N.I. N° 14.198.869 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, ubicado en Calle Chacabuco N° S/N C.P. 5284, Lugar: Villa de Soto, Paraje: Villa de Soto, Comuna: Villa de Soto, Pueblo: Villa de Soto, Pedanía: Higuera, Departamento: Cruz del Eje, lindando al Norte con Barberis S., al Sur con Romero José, al Este con Romero José y al Oeste con Calle Chacabuco siendo el titular de cuenta N° 140306731790 cita al titular de cuenta mencionado MUÑOZ ROCA DE G. JOSEFA y al titular registral MUÑOZ ROCA DE GURREA JOSEFA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 79004 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098470/2010 BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO D.N.I. N° 6.483.528 sobre un inmueble según declaración jurada de 25 Has., 8985 metros 2, ubicado en Calle Ruta Provincial N° 23 Km. 818 N° S/N, Departamento: Pocho, Pedanía: Salsacate, Lugar: Arroyo Murúa, lindando al Norte con Suc. De Josefa Pérez de Cufre, al Sur con Posesión Pablo R. Britos, al Este con Suc. José María Murúa y al Oeste con Arroyo Murúa y según plano de mensura Lote 202-3414 de 25 Has., 8985 Metros 2, lindando al Norte con Parcela s/ designación- Sucesión de Josefa Pérez de Cufre, al Sur con parte de posesión de Pablo Ramón Britos- Parcela 202-3413 y parte de Parcela s/ designación- Posesión de José María Cáceres, al Este con Parcela s/ designación- Sucesión de José María Murúa y al Oeste con parte de Posesión de Pablo Ramón Britos y parte de Arroyo Murúa siendo el titular de cuenta N° 210410419895- 210400982931 cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente

de la Unidad Ejecutora Cba. 24/10/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 78997 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093234/2009 CASTILLO ELSA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTILLO ELSA DEL VALLE L.C. N° 3.774.601 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, Mza. R Lote 8 ubicado en Calle Santiago del Estero N° 671 C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Villa Moyano, lindando al Noroeste con Lote 7, al Noreste con Lote 3, al Sudoeste con Calle Santiago del Estero, al Sudeste con Lote 9 y parte del Lote 4 siendo el titular de cuenta N° 170504185691 cita al titular de cuenta mencionado MAMONDEZ ALBERTO y al titular registral MAMONDEZ ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 03/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79002 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098073/2010 PORPORATO MARIA LUISA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PORPORATO MARIA LUISA D.N.I. N° 10.916.794 sobre un inmueble según declaración jurada de 26,60 metros 2, Mza. A Lote 20 ubicado en Calle Salta N° 1242 C.P. 5963, entre Calle Belgrano y Calle Aguilera, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Córdoba, Localidad: Villa del Rosario, lindando al Norte con Calle Salta, al Sur con Lote 10, al Este con Lote 21 y al Oeste Lote 19 siendo el titular de cuenta N° 270317249958 cita al titular de cuenta mencionado ENRICO LUIS ENRIQUE y al titular registral ENRICO JOSÉ ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 03/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar

curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 79001 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098472/2010 BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO D.N.I. N° 6.483.528 sobre un inmueble según declaración jurada de 7 Has., 386 metros 2, ubicado en Calle Ruta Provincial N° 23 Km. 818 N° S/N, Departamento: Pocho, Pedanía: Salsacate, Lugar: Arroyo Murúa, lindando al Norte con Suc. De Josefa Pérez de Cufre, al Sur con Posesión Pablo R. Britos, al Este con Suc. José María Murua y al Oeste con Arroyo Murúa y según plano de mensura Lote 202-3511 de 7 Has., 386 Metros 2, lindando al Norte con Posesión de Pablo Ramón Britos- Parcela 202-3611, al Sur con parte de la Parcela s/ designación- Posesión de Elías y Julio Murúa (sucesión de José María Murúa) y parte de Camino Provincial N° 28, al Este con Camino Provincial N° 28 y al Oeste con Parcela sin designación- Ercilia Pérez de Figueroa siendo el titular de cuenta N° 210410419895- 210400982931 cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/10/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 78998 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098471/2010 BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS MONTOYA JULIO ARGENTINO D.N.I. N° 6.483.528 sobre un inmueble según declaración jurada de 5 Has., 9788 metros 2, ubicado en Calle Ruta Provincial N° 23 Km. 818 N° S/N, Departamento: Pocho, Pedanía: Salsacate, Lugar: Arroyo Murúa, lindando al Norte con Suc. De Josefa Pérez de Cufre, al Sur con Posesión Pablo R. Britos, al Este con Suc. José María Murua y al Oeste con Arroyo Murúa y según plano de mensura Lote 202-3512 de 5 Has., 9788 Metros 2, lindando al Norte con parte del Camino Provincial N° 28 y parte parc. s/ designación- Sucesión de Josefa Pérez de Cufre, al Sur con posesión de Pablo Ramón Britos- Parcela 202-3412 , al Este con parte de posesión de Pablo Ramón Britos- Parcela 202-3412 y parte con Arroyo Murúa, al Oeste con Camino Provincial N° 28- siendo el titular de cuenta N° 210410419895- 210400982931 cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/10/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 78996 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009626/2005 MERLO JOSE ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MERLO JOSE ANTONIO D.N.I. N° 10.055.468 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 3.279 metros 2, Parcela 2521-8117 ubicado en Camino Público N° S/N C.P. 5885, Lugar: Paso de las Tropas, Paraje: Paso de las Tropas, Comuna: Las Calles, Pueblo: Las Calles, Pedanía: Nono, Departamento: San Alberto, lindando al Noreste con Posesión de Pedro Merlo- Parcela sin designar, al Sureste en parte con Parcela sin designar de Henri Paul Pierre Barret y en parte con Parcela 252- 3917 de Henri Paul Pierre Barret, al Noroeste con Camino Público, siendo el titular de cuenta N° 280723434389 Cita al titular fiscal mencionado BARRET CECILIA MARIA y al titular registral BARRET CECILIA MARIA y a los Sres. BARRET HENRI PAUL PIERRE, NIHOURN NICILE AGUSTINE MARIE THERESE en su carácter de usufructuarios y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones en su carácter de usufructuarios y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 78995 - s/c - 22/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006385/2004 BERELLA NORA ALICIA -SOLICITA INSCRIPCION EN REGISTRO DE POSESION – por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesion, requerida por BERELLA NORA ALICIA DNI 14.291.249 sobre un inmueble de 6ha, 7400 m2 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía Dolores, Lugar "De Las Casas", Pueblo Charbonier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Publico, en su costado Sur con Rosario Pelliza, al Este con Rosario Pelliza, y al Oeste con Rosario Pelliza, siendo titular de la cuenta N° 23010377759/9 (Nomenc. Catastral C01, S01, Mz017, ParcRural Mzy It sin desig. Superficie 6ha 7400m2) MARIA DELA PELLIZA DE BERELLA SUC. , según informe de la Dirección de Catastro, Delegación 9Cosquin, que corre glosada a fs. 37, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se

presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 78993 - s/c - 22/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANO

Se hace saber a la Sra. Díaz Adriana del Valle D.N.I.:17.384.455, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-479157050-014, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "A" DEL AGENTE DIAZ ADRIANA DEL VALLE DNI: 17.384.455"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 19.392,64) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13265, durante el periodo comprendido entre el 18/01/2013 al 31/01/2013; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78991 - s/c - 22/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANO

Se hace saber a la Sra. Coda Cristina Beatriz D.N.I.:16.350.093, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-612000050-114, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE CODA CRISTINA BEATRIZ DNI: 16.350.093"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 26.891,82) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de haber excedido las carpetas medicas de enfermedad de largo tratamiento en el cargo 13910 en el establecimiento EE0310425, durante el periodo comprendido entre el 16/11/2011 al 07/12/2012; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78990 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Arlotta Ana D.N.I.:04.599.017, en virtud de lo que consta en la NOTA N° SJRRHH01-393404050-714, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA B DEL AGENTE ARLOTTA ANA DNI: 04.599.017"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 64/100 (\$ 15.331,64) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13475 en el establecimiento EE0770568, durante el periodo comprendido entre el 01/04/2010 al 30/07/2010; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78985 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Ponce Josefina María D.N.I.:05.258.300, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-487581050-814, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "A" DEL AGENTE PONCE JOSEFINA MARIA DNI: 05.258.300"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DIECI SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 (\$ 16.892,11) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de haber excedido las carpetas medicas por enfermedad de largo tratamiento en el cargo 18004, durante el periodo comprendido entre el 19/03/2013 al 12/11/2013; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016

5 días - N° 78984 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber al Sr. Gómez Miguel Rodolfo D.N.I.:16.311.746, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-706864050-614, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE GOMEZ MIGUEL RODOLFO DNI: 16.311.746"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SIETE

MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$ 7.721,19) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación por una renuncia a 4 hs en el cargo 13910 en el establecimiento EE0320308, durante el periodo comprendido entre el 21/09/2012 al 31/10/2013; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78982 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Gonzalez Olga Noemí D.N.I.:06.651.879, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-485626050-415, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA B DEL AGENTE GONZALEZ OLGA NOEMI DNI: 06.651.879"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 98/100 (\$ 7.606,98) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2011 al 31/01/2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78980 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Vega Dolores Beatriz D.N.I.:16.654.018, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-390130050-414, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA A DEL AGENTE VEGA DOLORES BEATRIZ DNI: 16.654.018"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 75/100 (\$ 22.906,75) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante el periodo comprendido entre el 01/11/2003 al 31/01/2004, entre el 01/11/2005 al 28/02/2006 y entre 01/10/2007 al 31/03/2008; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78978 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Gatto Yolanda Mafalda D.N.I. N°: 04.790.289; que en virtud de lo que consta en el EXPTE. N° 0643-106092/2012; caratulado "SOLICITA RECUPERO DE HABERES –AGENTE GATTO YOLANDA MAFALDA-," Se intima a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 del Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 22.920,55) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 18005 en el establecimiento EE520043 durante el periodo comprendido entre el 01/05/2011 al 25/10/2011, habiendo obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por Resolución de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba N°000881 con fecha 30 de Marzo de 2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago mediante la presentación de la boleta de depósito en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78976 - s/c - 22/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Arias Emelinda del Valle D.N.I.:12.670.741, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-379876050-114, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE ARIAS ERMELINDA DEL VALLE DNI: 12.670.741"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.186,50) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13515, durante el periodo comprendido entre el 21/02/2014 al 28/02/2014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78941 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Resolución N° 40.- Córdoba, 10 de Noviembre de 2016 - VISTO: Las resoluciones N° 110/2016 de la Dirección General de Educación Primaria y N° 112/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Quinta- Departamentos: Calamuchita, Colon,

Punilla y Santa María. Y CONSIDERANDO: Que por Decreto N°555/2016, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a cargos docentes Titulares de Capital e Interior Provincial, para el periodo lectivo 2016. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada articulo 15 inc a) ss y cc del Decreto Ley N° 1910/E/57 Estatuto de la Docencia Primaria y Preprimaria; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Artículo 1: CONVOCAR para el día Jueves 17 de noviembre de 2016 en el Instituto Superior "Simón Bolívar", sito en calle Agustín Garzón N° 1255, Córdoba, Capital, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Titulares que se nominan en el Anexo I, compuesto de veinticinco (25) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Quinta-Departamentos: Calamuchita, Colon, Punilla y Santa María, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Artículo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el termino de dos (2) días consecutivos y archívese. Fdo.: Miguel Barella – Subdirector de Recursos Humanos – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Educación.-

1 día - N° 78575 - s/c - 16/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Neme Maria del Valle D.N.I.:10.902.702, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-422327050-514, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE NEME MARIA DEL VALLE DNI: 10.902.702 "-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$ 3.389,53) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13910, durante el periodo comprendido entre el 01/09/2011 al 31/09/2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78943 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Arguello Ana Magdalena D.N.I.:04.132.109, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-528602050-814, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE ARGUELLO ANA MAGDALENA DNI: 04.132.109 "-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.053,70) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 22203,

durante el periodo comprendido entre el 01/08/2006 al 31/08/2006; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78940 - s/c - 21/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.148, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.002, Córdoba, 02 de Febrero de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos a fs. 61/1-5 a 65/1-5 y de 69/1-5 a 70/1-5 por los titulares y apoderados de beneficiarios pasivos consignados en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos, y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie “B” N° 000.445 de fecha 24/09/2015 (fs. 33/35), la que resulta plenamente ajustada a derecho. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54°, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/kSEdB7>

5 días - N° 78742 - s/c - 18/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Brondo Irene Renee D.N.I. N°:04.961.289; que en virtud de lo que consta en el EXPTE. N° 0643-098152/2010; caratulado “SOLICITA RECUPERO DE HABERES –AGENTE BRONDO IRENE RENEE -”, Se intima a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 del Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 6.344,84) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 18005 en el establecimiento EE410223 durante el periodo comprendido entre el 01/02/2007 al 31/07/2007; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago mediante la presentación de la boleta de depósito en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78973 - s/c - 21/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber al Sr. Verges Carlos Héctor D.N.I.:08.598.217, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-805820050-014, caratulado “INFOR-

ME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA “B” DEL AGENTE VERGEZ CARLOS HECTOR DNI: 08.598.217”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 8.084,59) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13900 en el establecimiento EE0330197, durante el periodo comprendido entre el 01/10/2014 al 31/10/2014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78938 - s/c - 21/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Cerolini Nancy Graciela D.N.I.:16.445.761, en virtud de lo que consta en el EXPTE. N° 0643-104534/2011, caratulado “SOLICITA RECUPERO DE HABERES-DOCENTE CEROLINI NANCY GRACIELA D.N.I.: 16.445.761”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 30/100 (\$ 62.927,30) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante el periodo comprendido entre el 08/12/2007 al 30/04/2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78937 - s/c - 21/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Taborda Nury Lucia D.N.I.:38.849.923, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-488277050-015, caratulado “INFORME DE DUEDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA B DEL AGENTE TABORDA NUTY LUCIA DNI: 38.849.923”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SETECIENTOS DOS CON 93/100 (\$ 702,93) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de diferencia entre liquidación incorrecta por jubilación ordinaria cargada fuera de termino y pago adeudado por ser miembro de la junta, durante el periodo comprendido entre el 01/05/2011 al 31/05/2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa

Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78936 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Ruarte Griselda Verónica D.N.I.:24.460.495, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-632210050-115, caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B" DEL AGENTE RUARTE GRISELDA VERONICA DNI: 24.460.495"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TRES MIL CON 77/100 (\$ 3.000,77) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13910 en el establecimiento EE0310861, durante el periodo comprendido entre el 14/12/2013 al 28/02/2014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78935 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Chiappero Maria Melina D.N.I.:27.444.362, en virtud de lo que consta en el EXPTE. N° 0643-100302/2011, caratulado "SOLICITA RECUPERO DE DE HABERES –AGENTE: CHIAPPERO MARIA MELINA D.N.I.: 27.444.362"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 1.446.45) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante el periodo comprendido entre el 01/12/2010 al 12/12/2010; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78934 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Cristo Sandra Noelia D.N.I.:30.219.607, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-527263050-515, caratulado "IN-

FORME DE DUEDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA B DEL AGENTE CRISTO SANDRA NOELIA RAQUEL DNI: 30.219.607 "-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 14/100 (\$ 34.990,14) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13910 Roles 10 y 22 , durante el periodo comprendido entre el 01/04/2012 al 31/07/2015 siendo que se le otorgo una Licencia sin goce de Haberes hasta el 25/04/2012; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78888 - s/c - 21/11/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Esteban Patricia Lorena D.N.I.: 29.002.194, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-479185050-214, caratulado "INFORME DE DUEDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "B"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 11.668,96) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante el periodo comprendido entre el 28/02/2013 al 30/03/2014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 14 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78886 - s/c - 21/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.653, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.286, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.61-1/3 a 73-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.457 de fecha 28/10/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiéndose que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra.

Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“
anexo:

5 días - N° 78740 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 174.324, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.288, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.61-1/3 a 73-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.419 de fecha 29/09/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/dRrjoh>

5 días - N° 78734 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.574, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.287, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.61-1/2 a 64-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.447 de fecha 21/10/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/cYNaFc>

5 días - N° 78730 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 175.113, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.282, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos desde fs. 65/1-5 hasta fs.75/1-5 y dese 77/1-3 hasta 82/1-5, por los beneficiarios nominados en el Anexo “A” que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.088 de fecha 18/03/2015, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO

2: RECHAZAR por inadmisibles los recursos de reconsideración interpuestos a fs. 82/1-5 por la Sra. AGÜERO de LURASCHI, Olga CUIL. 27-2242489-6 y de fs. 66/1-5 por la Sra. FERRER, Ana María CUIL. 27-5795109-0, en virtud de haber sido presentados en forma extemporáneo, quedando firme la Resolución Serie “B” N° 000.088 de Fecha 18.03.2015 (Anexo “B”). ARTICULO 3: DECLARAR INOFICIOSA la presentación incorporada a fs. 87/1-8 por parte del Sr. TORRES, Luis Alberto, CUIL N° 20-08410290-4, atento a que la Caja de Jubilaciones ya se pronuncio mediante Resolución Serie “B” N° 000.088 de fecha 18.03.2015 sobre dicha temática, objeto del reclamo, encontrándose el mencionado resolutivo firme y por consiguiente agotada la vía administrativa (Anexo “C”). ARTICULO 4: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54°, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/DfC7tB>

5 días - N° 78727 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 176.161, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.148, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos desde fs. 44/1-9 y de fs.46-1/4 a 50-1/4, por los beneficiarios nominados en el Anexo Unico que consta de 1 fj. y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.064 de fecha 10/03/2015, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54°, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/2A4dBd>

5 días - N° 78711 - s/c - 18/11/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL AREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 171/2016 - CÓRDOBA, 10 de Noviembre 2016 - Ref.: Expte. N° 0562-002202/2016 - Contribuyente: LIS GROUP S.A. - VISTO: el expediente N° 0562-002202/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente “LIS GROUP S.A.” -Orden de Tarea N° VI 2222-, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 13/10/2016 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente LIS GROUP S.A., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículo 64 y 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley N° 9187 y modif.: EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE POLICIA FISCAL RESUELVE ARTICULO 1º.- NOTIFIQUESE al contribuyente LIS GROUP S.A., que se ha dispuesto con fecha 13/10/2016, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al contribuyente para que en el

término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 78852 - s/c - 21/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.690, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.290, Córdoba, 04 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos desde fs.61-1/3 a 69-1/3, por los beneficiarios nominados en el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y forma parte de la presente, en contra de la Resolución Serie “B” N° 000.455 de fecha 28/10/2014 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, entendiendo que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 del mismo articulado, hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

ANEXO: <https://goo.gl/h8zEwG>

5 días - N° 78699 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Ex Cabo MARTIN ISMAEL MACIA M.I. N° 24.533.915, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 61559/16, de fecha 02 de Marzo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1- HOMOLOGAR los reintegros y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del Ex Cabo MARTIN ISMAEL MACIA M.I.N° 24.533.915, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 17/09/2011 al 16/10/2011, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc “ c “ y 70 “d” de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, as los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Marzo de 2016 RESOLUCIÓN N° 61559/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78736 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 175.004, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “F” N° 000.468, Córdoba, 26 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1: RECTIFICAR parcialmente la Resolución Serie “D” N° 000.054/2016 obrante a fs.82/85 en lo que respecta al Anexo Unico que forma parte de la misma y APROBAR el nuevo Anexo Unico que forma parte integrante de la presente que deberá conformarse con los siguientes beneficiarios, Biga María Elena Cuil 23-01069927-4; Baric María Hilda Cuil 27-05946606-8; Amella Susana Raquel Cuil 27-12185346-4; Sbarbatti María Angélica Cuil 27-04615003-7; Sbarbatti Luisa Amanda Cuil 27-05215339-0; Salvucci Lidia Cuil 27-04108520-2; Rosso Nilda María Elena Cuil 27-02474106-6; Queralt Rosa Josefa Cuil 27-06224234-0; Piñero Juan Iris Cuil 27-03388135-0; Pierandrei Marta Isabel Cuil 27-04850560-6; Pautasso Raquel Susana Magdalena Cuil 27-10051289-6; Patta Ana María 27-11605711-0 y Oriolani Adela Eugenia Cuil 27-09979848-9, atento a ser los que efectivamente cuestionaron la resolución parcialmente rectificadora y que se encuentran incorporados de fs. 60/1-5 a 74/1-5. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o en su defecto, al domicilio real (art. 54 de la Ley 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

ANEXO: <https://goo.gl/aoYXfr>

5 días - N° 78632 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.610, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.635, Córdoba, 08 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos, por los beneficiarios cuya nómina se adjunta en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: DECLARAR ABSTRACTOS los reclamos administrativos referenciados en el artículo precedente, en relación a los haberes previsionales mensuales devengados a partir del mes de enero de 2016, con fundamento en la derogación del artículo 4º de la Ley N° 10.078. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE al domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.-“

ANEXO: <https://goo.gl/UoIAtL>

5 días - N° 78617 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO FIGUEROA MARCELO ALEJANDRO M.I. N° 18.408.208, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62725/16, de fecha 27 de Septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1- HOMOLOGAR la situación de revista de DISPONIBILIDAD del SARGENTO FIGUEROA MARCELO ALEJANDRO M.I.N° 18.408.208, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes al 16/09/2014 al 28/10/2014, desde 11/11/2014 al 11/12/2014, desde

24/12/2014 al 06/01/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69° inc " c " de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, as los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62725/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78735 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE SALERNO MIRIAM MARCELA M.I. N° 18.662.062, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 61765/16, de fecha 21 de Marzo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su mérito HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del SARGENTO AYTE SALERNO MIRIAM MARCELA M.I.N° 18.662.062, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 29/10/2015 al 30/10/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69° inc " c " y 70 "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses, debiendo tener presente lo rectificado por el departamento medicina laboral a fs 06 respecto del Cabo 1° JUAN MARCELO ROMERO M.I.N° 21.390.770.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, as los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. Según para cada caso de los interesados corresponda, y en el caso de corresponder a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente , y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y o que se encuentra en situación de retiro 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62735/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78733 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO GONZALEZ CARLOS MARCELO M.I. N° 21.629.466, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62729/16, de fecha 27 de septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación de reingreso en situación de revista de disponibilidad y/o pasiva del SARGENTO GONZALEZ CARLOS MARCELO M.I.N° 21.629.466, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos

correspondientes 20/11/2015 al 11/12/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69° inc " c " y 70 "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62729/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78731 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO DIAZ GABRIEL EUGENIO M.I. N° 22.169.689, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62729/16, de fecha 27 de septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación de reingreso en situación de revista de disponibilidad y/o pasiva del SARGENTO PRIMERO DIAZ GABRIEL EUGENIO M.I.N° 22.169.689, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 09/10/2015 al 11/10/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69° inc " c " y 70 "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62729/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78729 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO GIGENA NESTOR ENRIQUE M.I. N° 26.904.509, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 61560/16, de fecha 02 de Marzo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-HOMOLOGAR la situación de DISPONIBILIDAD Y PASIVA del SARGENTO GIGENA NESTOR ENRIQUE M.I.N° 26.904.509, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes AL 01/05/2014 hasta 06/05/2014, desde 09/03/2015 al 11/03/2015, desde 22/03/2015 al 24/03/2015, desde 16/06/2015 al 13/07/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69° inc " c " y 70 "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de

la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Marzo de 2016 RESOLUCIÓN N° 61560/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78728 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES M.I. N° 22.796.418, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62073/16, de fecha 23 de Mayo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación del Sargento Ayte VICTOR HUGO CORTES M.I.N° 22.796.418 por el periodo de 03/08/2015 al 19/10/2015, el cual se constituye en un REINGRESO en la situación de disponibilidad , mientras se mantiene en dicha condición médica y en el caso de continuar hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94 de la Ley 9728. 4- Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en los legajos médicos laborales de los interesados .5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62073/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 78726 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCRIO (R) MARIO OSCAR AGÜERO M.I. N° 24.185.902, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 63027/16, de fecha 31 de Octubre 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-RATIFICAR la resolución de jefatura N° 60671/15 de fecha 19/08/2015, en relación al actual subcrio (r) MARIO OSCAR AGÜERO M.I.N 24.185.902 debiendo RECTIFICAR el periodo en situación de disponibilidad homologado por resolución de jefatura N° 60670/15 de fecha 19/08/2015 y comprendido entre el 09/12/2014 al 11/12/2014 siendo el periodo correcto el comprendido entre el 09/12/2014 al 09/12/2014 inclusive, ratificando la situación de revista consignada en la misma. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. Según para cada caso de los interesados corresponda, y en el caso de corresponder a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y o que se encuentra en situación de retiro 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo

medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 31 de Octubre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63027/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78724 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SUBOFICIAL PPAL KARINA MARIA TISERA M.I N° 24.015.416 ,de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63023/16, de fecha 31 de Octubre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SUBOFICIAL PPAL KARINA MARIA TISERA M.I. N° 24.015.416, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 10/12/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 31 de OCTUBRE de 2016 RESOLUCIÓN N° 63023/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78723 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO HERRERA DARIO MARTIN M.I. N° 25.787.017, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62727/16, de fecha 27 de Septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD por los periodos de licencias medicas usufructuadas por el SARGENTO HERRERA DARIO MARTIN M.I.N° 25.787.017 comprendidos entre el 13/05/2015 hasta el 06/09/2015. a tenor de lo dispuesto por el art 69 inc "c" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación la situación medico laboral y en el caso de continuar hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94 de la Ley 9728 del mismo plexo legal y en caso de corresponder , a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4- Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en los legajos médicos laborales de los interesados .5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62727/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78718 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO DARIO MARTIN HERRERA M.I. N° 25.787.017 del contenido de la resolución de Jefatura de policía N° 62799/16 que a continuación se transcribe: RESUELVE colocar en situación pasiva al AL SGTO DARIO MARTIN HERRERA y al AGENTE EDUARDO LORENZO LOPEZ M.I.N° 25.349.944 ello por resultar legalmente procedente por los periodos comprendidos entre el 09/11/2015 al 09/12/2015 y desde 14/05/2015 respectivamente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70º inc d de la Ley9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.Al Dpto Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art 95º de la Ley 9728 4 Al Dpto medicina Laboral a los efectos que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA 30 de Septiembre 2016. RESOLUCIÓN N° 62799/2016. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78720 - s/c - 18/11/2016 - BOE

SECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Se comunica a la Señora Marta María BONARDI DNI 10.652.317 que por Expediente N° 0048-001012/2015 Caratulado: SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA DE LA UNIDAD DOMINIO HRC 038. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 623 de fecha 20 de Septiembre de 2016. El DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la baja de la unidad que estuviera afectada al Servicio Especial que presta la Señora BONARDI MARTA MARÍA, cuya identificación se detalla: Marca RENAULT, modelo del año 2008, chasis N° 93YADCUH59J135849, motor N° G9UA724C043865, de 12 asientos, Dominio N° HRC 038, Placa Identificatoria N° E 2232. Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo: Ing. Marcelo D. Mansilla, Director General de Transporte, Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 78347 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.138, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.275, Córdoba, 26 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los RECURSOS DE RECONSIDERACION interpuestos a fs. 64/1-3 a 75/1-3 por los beneficiarios la Sra. HEREDIA, Eva Esperanza, CUIL N° 27-06358958-1, la Sra. SANCHEZ, Mercedes del Carmen, CUIL N° 27-04474539-4, la Sra. MARINI, Marta Susana, CUIL N° 27-06494947-6, la Sra. COBOS, Evangelina Elvira, CUIL N° 27-04564442-7, la Sra. PIRRA, Teresita Magdalena, CUIL N° 27-05644775-5, la Sra. SENA Justina Lidia CUIL N° 23-03687584-4, la Sra. VERON, Luisa Argemina, CUIL N° 27-09157934-6, MOLINARI, Rosana, CUIL N° 27-12307945-6, SISTERNA, Susana Zulma, CUIL N° 27-05106309-6, LOZA, María de los Angeles, CUIL N° 27-05995678-2, el Sr. MENDEZ, Gustavo Alberto, CUIL N° 20-07990567-5 y la Sra. MEYER, Mirta Raquel, CUIL N°

27-03774731-4, en contra de la Resolución Serie "B" N° 000.068 de fecha 11/04/16 y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-"

5 días - N° 78640 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL AGENTE (F) RICARDO SEBASTIAN PEREZ M.I N° 31.401.942 ,de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63103/16, de fecha 01 de Noviembre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el AGTE (F) RICARDO SEBASTIAN PEREZ M.I. N° 31.401.942, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 02/10/2013 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 01 de NOVIEMBRE de 2016 RESOLUCIÓN N° 63103/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78721 - s/c - 18/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO (R) PEREYRA MARIA EUGENIA M.I. N° 23.458.082, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62735/16, de fecha 27 de Septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del SARGENTO (R) PEREYRA MARIA EUGENIA M.I.N° 23.458.082, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 19/08/2015 al 02/09/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses, debiendo tener presente lo rectificado por el departamento medicina laboral a fs 06 respecto del Cabo 1º JUAN MARCELO ROMERO M.I.N° 21.390.770.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, as los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley N° 9728. Según para cada caso de los interesados corresponda, y en el caso de corresponder a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre

todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y o que se encuentra en situación de retiro 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Septiembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 62735/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78717 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.256, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.274, Córdoba, 26 de Octubre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....ARTICULO 1: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 59-1/4 por la Sra. Patricia Alejandra RODRÍGUEZ, CUIL. N° 27-21612288-2, a fs. 60-1/3 por el Sr. Rolando Ángel ALVAREZ, CUIL. N° 20-11195809-3, a fs. 61-1/3 por los Sres. Raúl Alberto GORDILLO, CUIL. N° 23-06673636-9, Ricardo Guillermo BONALDI, CUIL. N° 20-10773252-8, Miguel Ángel BOTTEGAL, CUIL. N° 20-17001285-3, Norberto Luis BARROS, CUIL. N° 20-20081686-3, Daniel E. BANEGAS, CUIL. N° 20-12998410-5, Raúl Roger GIMÉNEZ, CUIL. N° 20-21395166-2 y Raúl Benito GIMÉNEZ, CUIL. N° 20-05092549-9 y a fs. 63-1 por el Sr. Claudio LAO, CUIL. N° 20-14891720-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie “B” N° 000.030/16. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

5 días - N° 78745 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 173.148, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “F” N° 000.483, Córdoba, 04 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: DESESTIMAR por ser formalmente inadmisibles los Recursos de Reconsideración interpuestos por las Sras. Segura Ana María Cuil 27-06659270-2; Segura Graciela Cristina Cuil 27-06172222-5; Scally Nilda Matilde Cuil 27-05475082-5 y Sánchez María Cristina Cuil 27-04727411-2, incorporados de fs. 89/1-3 a 92/1-3, por encontrarse agotada la vía administrativa y expedida la judicial. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

5 días - N° 78744 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.581, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.285, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.... ARTICULO 1: RECHAZAR por inadmisibles los recursos de reconsideración efectuado a fs.42-1/3 por el Sr. PURRO, Miguel, CUIL N° 20-06605492-7, en virtud de haber sido presentados en forma extemporánea. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos desde fs.36/1-

3 y de fs.38-1/5 a 42-1/3, por los beneficiarios, la Sra. ROCA, Luis María, CUIL N° 20-08598540-0, el Sr. AMUCHASTEGUI, Daniel Hernán, CUIL N° 20-07630182-5, el Sr. FERRANDO, Juan Carlos, CUIL N° 20-08531136-1, el Sr. PURRO, Miguel, CUIL N° 20-06605492-7, el Sr. LASCANO, Gustavo Enrique, CUIL N° 20-06554965-5 y la Sra. QUEVEDO, Silvia Elena, CUIL N° 27-11563304-5, en contra de la Resolución Serie “F” N° 000.277 de fecha 29/07/2016, y RATIFICAR en todos sus términos la precitada Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (art. 54°, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

5 días - N° 78746 - s/c - 18/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANO

Se hace saber a la Sra. Guíaz Luisa Ester D.N.I.:11.021.279, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-752580050-115, caratulada “INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA “A” DEL AGENTE GUIAZ LUISA ESTER DNI: 11.021.279”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 2.635,82) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13475 en el establecimiento EE0410512, durante el periodo comprendido entre el 18/01/2015 al 06/02/2015; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 10 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78516 - s/c - 18/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANO

Se hace saber a la Sra. Coria Celia Adriana D.N.I.:10.947.782, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-581707050-715, caratulada “INFORME DE DUEDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA B DEL AGENTE CORIA CELIA ADRIANA DNI: 10.947.782”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 5.975,56) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13910, durante el periodo comprendido entre el 01/05/2011 al 31/05/2011; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 10 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78526 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, notifica al cabo 1º SALINA VALERIA SOLEDAD M.I. N° 25.413.799, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63136/15, de fecha 01 de noviembre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1-CESAR la situación en tarea no operativa del CABO 1º SALINA VALERIA SOLEDAD M.I.N° 25.413.799, retomando su situación en servicio efectivo en los términos del Art 68 inc “ a “ de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 03/11/2015.2- Al Dpto Adm de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas, a los efectos que se asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 1 de la ley 10.001, modificatoria del art 93º inc “ a “ de la ley nº 9728 4-Al Dpto medicina laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor .5-PROTOCOLÍCESE JEFATURA DE POLICÍA, 01 de Noviembre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63136/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 78741 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.447, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.291, Córdoba, 04 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:..... ARTICULO 1: RECHAZAR por inadmisibles los recursos de reconsideración presentados a fs.38 por la Sra. AIMAR, Griselda María CUIL N° 27-04899824-6, el de fs. 39 por la Sra. GALANTI, Liliana Margarita CUIL N° 27-10250363-0; el de fs. 41 por la Sra. GIOVENALE, Blanca Rosa CUIL N° 27-06518574-7 y el de fs. 42 por el Sr. GARCIA, Alberto Eulogio CUIL N° 23-06554954-9 (Anexo “B”), en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea, quedando firme la resolución Serie “B” N° 000.073 de fecha 19/04/2016. ARTICULO 2: RECHAZAR los recursos de reconsideración interpuestos de fs. 37-1/3 y 40-1/5 por los beneficiarios pasivos LEIVA Pedro Raúl CUIL N° 20-08344706-1 y GRASSO, Pedro Juan CUIL N° 20-06561230-6 (Anexo “A”), ratificando en todos y cada uno de sus términos a la Resolución Serie “B” N° 000. 073 de fecha 19/04/2016, entendiéndose que el art. 7 de la Ley 10.078, goza de plena vigencia a la luz de la doctrina y jurisprudencia nacional y provincial, al igual que el art. 4 hasta su derogación explícita por la Ley 10.333. ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

5 días - N° 78754 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.518, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.284, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:..... RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto a fs. 60-1/2 por la apoderada del Sr. MEDINA, Juan Pablo, CUIL

N° 20-27046128-0, por resultar extemporáneo y formalmente inadmisibles y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie “B” N° 000.041/16 obrante a fs.26/29, rectificada por Resolución Serie “F” N° 000.216/2016 (fs.33/34). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.

5 días - N° 78627 - s/c - 18/11/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 180.128, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “D” N° 000.283, Córdoba, 03 de Noviembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE ARTICULO 1: RECHAZAR por extemporáneos y formalmente inadmisibles los recursos de reconsideración interpuestos desde fs.72-1/5 hasta 75-1/5 por las Sras. GOTTERO, Teresa María CUIL N° 27-03792510-7, PERRIG, Pilar Visia CUIL N° 27-03596874-7, TUBERO, Beatriz Noria CUIL N° 27-03881617-4 y FORAY, María Ester CUIL N° 27-10178531-4, y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Serie “B” N° 000.539/2015 (fs.28/30). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto a los respectivos domicilios reales (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658).- Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-“

5 días - N° 78738 - s/c - 18/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber al Sr. Sanchis José Manuel D.N.I.:07.435.292, en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-657373050-515, caratulada “INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA “B” DEL AGENTE SANCHIS JOSE MANUEL DNI: 07.435.292”-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. “Ejecución de Presupuesto” N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 32.949,77) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo 13910 en el establecimiento EE0310718, durante el periodo comprendido entre el 22/08/2012 al 30/05/2013; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento de dicho plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba 10 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 78515 - s/c - 18/11/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1015958, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “A” N° 247/16: “..CÓRDOBA, 08 de Noviembre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante RUBEN DARIO CORONEL, D.N.I. N° 25.151.527, por la co-

misión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima previstas en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto N° 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos,

la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Dra. Silvana Paez, Vocal."

5 días - N° 78498 - s/c - 17/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 31 de octubre de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 31 de octubre de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4251	Ballerio Carolina Laura	0535-072901/2006	18.015.763	Punilla
4252	Canepa de Navarro	0535-072909/2006	1.768.023	Santa Maria
4253	Tejerina Hugo Daniel	0535-072913/2006	14.227.487	Tercero Arriba
4254	Torres Juan Carlos	0535-072916/2006	14.883.783	Colon
4255	Agüero Maria Jacinta	0535-072917/2006	2.490.500	Punilla
4256	Salgado Maria Elsa	0535-072923/2006	7.661.199	Calamuchita
4257	Reyes Segundo	0535-072926/2006	7.121.867	Calamuchita
4258	Saravia Mirta Susana	0535-072930/2006	12.997.956	Santa Maria
4259	Szillier Jose Daniel	0535-072932/2006	31.348.100	Calamuchita
4260	Meira de Neuman Alida	0535-072933/2006	1.090.640	Calamuchita
4261	Meira de Neuman Alida Martha	0535-072934/2006	1.090.640	Calamuchita
4262	Meira de Neuman Alida Martha	0535-072935/2006	1.090.640	Calamuchita
4263	Escudero Cristina C.	0535-072936/2006	6.358.981	Santa Maria
4264	Porta Acebey Damian Alberto	0535-072937/2006	27.654.708	Colon
4265	Ladoux Gustavo Ruben	0535-072938/2006	24.863.943	Calamuchita
4266	Maldonado Daniela de la Merced	0535-072940/2006	24.111.881	Calamuchita
4267	Fernandez Juan Horacio	0535-072942/2006	6.645.954	Calamuchita
4268	Tesan Daniel Reyes	0535-072944/2006	24.034.799	Cruz del Eje
4269	Maldonado Daniela de la Merced	0535-072945/2006	24.111.881	Calamuchita
4270	Suarez Silvio Enrique	0535-072946/2006	6.609.178	Calamuchita
4271	Cuello Jose Luis	0535-072947/2006	13.383.790	Calamuchita
4272	Quilice Miguel	0535-072948/2006	6.052.135	Calamuchita
4273	Re Hector Oscar	0535-072949/2006	7.375.039	Punilla
4274	Muller Alejandro	0535-072950/2006	11.564.380	Punilla
4275	Farias Petrona Mirtha	0535-072951/2006	13.602.383	Punilla
4276	Martinez Miguel Angel	0535-072996/2006	18.177.141	Santa Maria
4277	Torres Marcelo Alejandro	0535-073008/2006	25.722.952	Calamuchita
4278	Figuera Ivana Paola	0535-073011/2006	25.921.563	Calamuchita
4279	RodriguezAngelica Aides- Rodriguez Horacio Amadeo	0535-073014/2006	11.728.167	Minas
4280	Garroppo Dora Rita del Valle	0535-073032/2006	20.216.267	Santa Maria
4281	Gonzalez Julio Cesar	0535-073035/2006	18.062.669	Santa Maria
4282	Ponce Oscar Esteban	0535-073037/2006	16.502.510	San Alberto
4283	Leal Lino M	0535-073042/2006	21.408.847	San alberto
4284	Gomez Inocencio M.	0535-073046/2006	8.597.613	San Alberto
4285	Villarroel Graciela del Carmen	0535-072886/2006	5.113.998	Santa Maria
4286	Racedo Jose Alberto	0535-073050/2006	27.956.660	Santa Maria
4287	Medina Marta Edith	0535-073051/2006	24.857.795	Santa Maria
4288	Heredia Maria Alejandra	0535-073052/2006	24.196.036	Santa Maria
4289	Heredia Carlos Javier	0535-073053/2006	25.581.038	Santa Maria
4290	Tejeda Noemi Lucia	0535-073056/2006	21.410.698	Santa Maria

4291	Mayorchi Jose Alberto	0535-073059/2006	11.447.185	Punilla
4292	Fernandez Marcela Susana	0535-073064/2006	20.641.782	Punilla
4293	Dubini Oscar Ignacio	0535-073067/2006	29.761.977	Gral Roca
4294	Villarreal Jesus del Valle	0535-07306972006	5.730.765	Punilla
4295	Rollhaiser Maria Elva	0535-073074/2006	11.942.902	Calamuchita
4296	Cufre Mauricio Antonio	0535-073076/2006	22.568.466	Calamuchita
4297	Carrillo Juan Antonio	0535-073077/2006	22.371.477	Calamuchita
4298	Almiron Martin Leonardo	0535-073079/2006	27.627.652	Calamuchita
4299	Cufre Angela	0535-073080/2006	444.995	Calamuchita
4300	Estelvich Victor Sebastian	0535-073083/2006	17.001.192	Santa Maria

5 días - N° 78988 - s/c - 21/11/2016 - BOE